Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A. en la causa EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y OTRO c/ GOMEZ AGUSTIN FELIX Y OTRO s/COBRO DE SUMAS DE DINERO", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó la presente queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese, devuélvanse los autos principales y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.,** representado/a por **el/la Dr./Dra. ORTOLANO, FRANCO.**

Tribunal de origen: **CAMARA CIVIL - SALA C.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **JUZGADO CIVIL 31.**